

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

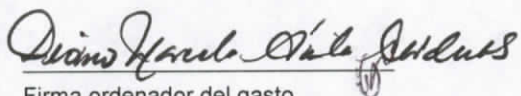
Id Solicitud:	8246
Número de orden de compra a modificar:	12594

Entidad compradora:	Dirección Nacional de Inteligencia
Nombre del solicitante:	Laura Andrea Grau Piñeres
Proveedor:	ESRI COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ArcGIS

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-05-16 09:12:36

Detalle o justificación

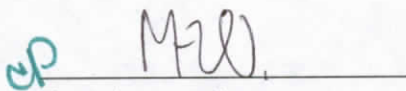
Las partes contratantes acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes LIQUIDAR de común acuerdo la Orden de Compra No. 12594 de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 80-1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia, teniendo en cuenta que la supervisora del contrato manifestó que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. Las partes declaran que no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Marcela Avila Caidues

Documento: 5238126



Firma de proveedor

Nombre: MANUEL FRANCISCO LEMUS ORTEGA

Documento: 79943176

SIN CLASIFICACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 12594 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

PARTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESRI COLOMBIA SAS

SUPERVISORA: CAROLINA CRUZ MARTINEZ
Subdirección de Producción

Entre los suscritos DIANA MARCELA ÁVILA CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.381.216 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, encargada mediante la Resolución No. 122 del 20 de febrero de 2018, encargo para el cual tomó posesión el día 21 de febrero de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 010 del 29 de diciembre de 2011, la Resolución 125 del 18 de marzo de 2015 y el Decreto 4179 de 2011, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, con NIT 900.475.460-8 por una parte y por la otra parte MANUEL FRANCISO LEMOS ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Representante Legal Suplente de ESRI COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.122.983-1, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

1. DATOS DEL CONTRATO

Número y fecha de suscripción:	12594 del 06 de Diciembre de 2016
Objeto:	Actualización y soporte técnico especializado del licenciamiento geográfico ARCGIS con sus respectivas garantías, de conformidad con las condiciones establecidas en el instrumento de agregación de demanda de productos y servicios N°. CCE-288-AG-2015, que hace parte integral de la orden de compra.
Plazo de ejecución:	Hasta el 23 de diciembre de 2017 de conformidad con lo señalado en el numeral 4.4 de los estudios previos.
Valor inicial:	Cien Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis Pesos M/CTE (\$100.468.616.00)
Acta de inicio:	N/A
Modificadorio de fecha:	N/A

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 12594 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

Objeto de la modificación	N/A
Valor final del contrato:	Cien Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciséis Pesos M/CTE (\$100.468.616.00)
Fecha de terminación:	Hasta 23 de diciembre de 2017 de conformidad con lo señalado en el numeral 4.4 de los estudios previos.

2. GARANTÍA

Para Orden de Compra No. 12594 de 2016 no aplicó la exigencia de garantías, toda vez que la garantía de cumplimiento fue solicitada por Colombia Compra Eficiente, en virtud de la cláusula 15 del Instrumento de Agregación de Demanda de Productos y Servicios No. CCE-288-AG-2015, cuyos beneficiarios son Colombia Compra Eficiente y las entidades compradoras que coloquen órdenes de compras a través del acuerdo marco, por el valor, amparos y la vigencia establecidos en dicha cláusula.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
20516	11/11/2016	A-2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software	\$160.000.000,00	-\$59.531.384,00	\$100.468.616,00

4. REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	RUBRO- PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
48416	14/12/2016	A-2-0-4-5-13 Mantenimiento de Software	\$100.468.616,00	N/A	\$100.468.616,00

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A continuación se presenta el balance financiero de la Orden de Compra 12594 del 06 de diciembre de 2016.

BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR NO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$100.468.616.00	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN(ES) Y/O REDUCCIÓN(ES)	N/AN/A	N/A	N/A	N/A

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 12594 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

ÚNICO PAGO: ORDEN PAGO No. 400468316 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016	N/A	\$100.468.616.00	N/A	N/A
VALOR NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	\$100.468.616.00	\$100.468.616.00	N/A	N/A

6. CONSIDERACIONES

Con fundamento en la información registrada anteriormente y la documentación que soporta la ejecución del contrato, se establece lo siguiente:

- a) El supervisor del contrato manifestó que el CONTRATISTA cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. De acuerdo con el informe de supervisión que obra en el expediente del contrato, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
001	23/12/2016	22/12/2016 23/12/2016	100%	100%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral, y parafiscales, durante el periodo correspondiente. La supervisora manifiesta que las licencias quedaron instaladas y actualizadas. Así mismo se realizó soporte y mantenimiento de las licencias.

- b) Las partes declaran que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico, por lo cual, las partes quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 12594 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ESRI COLOMBIA S.A.S.

- c) El supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, si hubo lugar a ello), durante el término de ejecución del contrato. Lo anterior se encuentra soportado en la certificación entregada por el contratista al respecto, la cual se encuentra en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte del pago.
- d) En consideración a lo expuesto, las partes contratantes mediante el presente escrito, acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes, LIQUIDAR de común acuerdo la orden de compra No. 12594 del 06 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia.
- e) Las partes aceptan el contenido de la presente liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella consagradas y en consecuencia, declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato objeto de la presente liquidación.
- f) Se resalta que la presente liquidación no es suscrita por la supervisora del contrato, por cuanto a la firma de la misma, ella ya no labora en la Entidad.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 JUN 2018.

POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, POR EL CONTRATISTA,


DIANA MARCELA ÁVILA CÁRDENAS
Directora de Gestión Institucional (E)


MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Representante Legal Suplente
ESRI COLOMBIA S.A.S.